

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

33

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

Doña María Redondo Vergara, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 354 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 49 de 2018

Madrid, a 19 de febrero de 2018.—Su señoría ilustrísima magistrado-juez de este Juzgado. Vistos por mí, su señoría ilustrísima magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 31 de Madrid, los presentes autos de juicio inmediato sobre delitos leves número 354 de 2018 por un delito leve de hurto, en el que aparecen como denunciados don Sabin Macovei y don Costel Alexandru Mihaila, y como denunciante “Inditex, Sociedad Anónima”, y en el que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sabin Macovei, con DNI extranjero VS702052, y don Costel Alexandru Mihaila, con DNI extranjero 727168, como autores penalmente responsables de un delito leve contra el patrimonio, en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234.2, 16 y 62 del Código Penal, a la pena de multa de un mes y veinticinco días, a razón de 5 euros diarios, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria y costas del procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 19 de febrero de 2018, de lo que yo, el letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Costel Alexandru Mihaila y don Sabin Macovei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.334/18)

